



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 799/2018

CONSIDERANDO:

Que, el literal cc) del Artículo 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, con resolución N° 672/2017, el Consejo Universitario, en sesión efectuada el 28 de noviembre de 2017, resolvió:

"ARTÍCULO 1.- APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA A DESARROLLAR CON EL MAESTRANTE ING. FAVIAN FERNANDO MIRANDA MONSERRATE DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN AUDITORIA Y CONTABILIDAD.

ARTICULO 2.- CONCEDER APROBACION AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA A DESARROLLAR CON EL MAESTRANTE ING. FAVIAN FERNANDO MIRANDA MONSERRATE, DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN AUDITORIA Y CONTABILIDAD"

Que, mediante oficio No. UTMACH-CEPOS-2018-153-OF, de fecha noviembre 05 de 2018, la Dra. Elida María Rivero Rodríguez Directora del Centro de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala remite oficio que indica:

"Por cuanto el Ing. Wiliam Tranquilino Medina Castillo, Mg. Sc, el 21 de agosto de 2018, mediante Oficio s/n informa el cumplimiento del Plan de contingencia para la Asignatura Gerencia Financiera Gubernamental, dirigido al Maestrante Ing. Fabián Miranda Monserrate del Programa de Maestría de Contabilidad y Auditoría, dado el inicio al trámite para pago por concepto de docencia, se detectó un error en el nombre del Maestrante Fabián Fernando Miranda Monserrate, esto es en el texto de la Resolución No. 672/2017.

Por lo que antecede, me dirijo a su Autoridad para solicitar de la manera más comedida, que, mediante su digno intermedio, se corrija el nombre en la Resolución No. 672/2017 del Consejo Universitario, de fecha 28 de noviembre de 2017, en la cual dice "Favian" cuando lo correcto es "Fabián".

Para los fines pertinentes, se adjunta copia de cedula del señor MIRANDA MONSERRATE FABIÁN FERNANDO, copia Resolución No. 034/2017 del Consejo de Posgrado y copia Resolución No. 672/2017 del Consejo Universitario".

Que, mediante oficio No. UTMACH-SG-2018-0407-OF, de fecha 21 de noviembre de 2018, la Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Secretaria General de la Universidad Técnica de Machala remite oficio que en lo principal traslada oficio de CEPOS a Consejo Universitario. 



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 799/2018

Que, en la resolución descrita en el considerando precedente, se hizo constar el nombre del maestrante ing. Favian Fernando Miranda Monserrate siendo lo correcto Fabián, por lo que este Órgano Colegiado, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - ACOGER LOS OFICIOS UTMACH-SG-2018-0407-OF Y UTMACH-CEPOS-2018-153-OF Y MODIFICAR EL NOMBRE DEL MAESTRANTE CONSTANTE EN RESOLUCIÓN No. 672/2017 ADOPTADA POR ESTE ORGANISMO EN SESIÓN DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, SUSTITUYENDO EN EL TEXTO: "FAVIAN" POR EL SIGUIENTE "FABIÁN".

EN LO DEMÁS ESTESE A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 672/2017.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

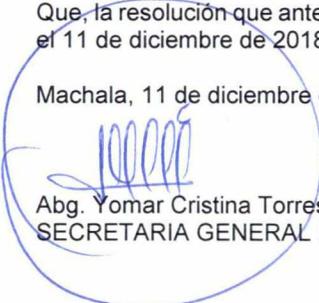
TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección del Centro de Posgrado.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2018.

Machala, 11 de diciembre de 2018.


Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARÍA GENERAL UTMACH